

A. Maiz

liberados

J. Rico

L. Adrian

Daniel

Diligencia

Para hacer constar, que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento del día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales para adoptar acuerdos, certifico.

Teruel a veiz de Septiembre de mil novecientos treinta y siete

Y.º B.º

El Alcalde

El Secretario interior

J. Rico

Daniel



Sesión ordinaria por 2ª convocatoria de 8 de Septiembre de 1937

Señ. concurrentes

Presidente

x Maiz

Venientes

x Sanchez

x Ferraz

x Aguilar

Concejales

x Vicente

x Bardo

x Adrian

x Dauden

x Ros

x Arsenio

x Salas

x Romero

Secretario

Lauzuela

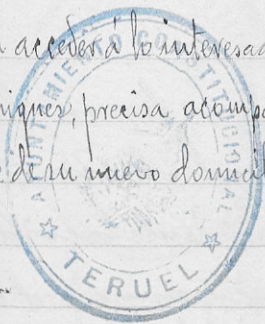
En la Ciudad de Teruel a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los tres Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Maiz Lorente, al objeto de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria con arreglo a la orden que en la misma se expresa.

Abierto públicamente el acto, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Despacho ordinario

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión acordándose su cumplimiento

Que para acceder a lo interesado por Luis Villasaña Rodríguez, precisa acompañar certificación del Alcalde de su nuevo domicilio en Logroño.



Conceder permiso para instalar un puesto no fijo en la P. de Carlos Castel, para la venta de libros patrióticos.

Tener por renunciado el cargo de Secretario interior de este Ayunt. a favor de D. Ricardo Avelino Paricio, por haber transcurrido el plazo reglamentario para su toma de posesión quedando vacante dicha Secretaría.

Vista la instancia de Luis Villasaña Rodríguez, sobre baja en el Padrón municipal de habitantes, el Ayuntamiento de conformidad con el Negociado de Personal y Estadística, acordó que debe acompañar una certificación del Alcalde de su nuevo domicilio, expedida en papel de 2 pesetas, expresando que tiene condiciones para ser vecino de la Ciudad de Logroño por llevar seis meses por lo menos residiendo en dicha Ciudad desde que se trasladó, haciéndolo constar la familia o industria a que se dedica.

Nada cuenta de una instancia de Martín Martínez, sobre concesión de puesto para la venta de libros en la Plaza de Carlos Castel, y vistos los informes de Arquitectura y Comisión de Gobernación, el Ayuntamiento acordó concederse al solicitante un puesto en la Plaza de Carlos Castel no fijo, consistente en una bandeja o mesa de pocas dimensiones para poner algunos ejemplares de libros patrióticos, colocándose en aquellos puntos que no interrumpian el tráfico normal de carruajes y de los viandantes. Dicha concesión se hace con carácter temporal, pudiendo el Ayuntamiento en cualquier momento retirarla, sin originar derecho a favor del peticionario, y previo pago de los derechos correspondientes, según ordenanza y tarifa.

Nada cuenta del Secreto de la Alcaldía en el que manifiesta no haberse presentado a tomar posesión el Sr. Secretario nombrado en 26 de Julio último, el Ayuntamiento, visto el concurso que sirvió de base para el nombramiento de Secretario interior y no habiéndose presentado en el tiempo reglamentario el designado Don Ricardo Avelino Paricio a tomar posesión, acordó por no haber alegado causa alguna justificada de la no presentación, tenerlo por renunciado el cargo, y como fue único solicitante, queda vacante la Secretaría, participándolo al Excmo. Sr. Gober-

Aprobar las bases para el nombramiento provisional de Agente Ejecutivo de este Ayunt.^o que se anuncie el Concurso por un plazo de 15 días.

Conceder un plazo de 20 días para que puedan abonar sus débitos sin recargo, los contribuyentes.

No tomar en consideración la licencia que solicita el Sr. Teniente de Alcalde Víctor Terrazas pudiendo éste solicitar los permisos que necesite para sus atenciones.

Autorizar las obras que solicita Clara Aparicio, para su casa sita en la calle de la An-
daquella n.º 34.

uador Civil a sus efectos.

Puestas de manifiesto y leídas que fueron las bases para nombramiento provisional de Agente Ejecutivo de este Municipio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas y se anuncie el concurso por un plazo de 15 días dándole la publicidad consiguiente en el Boletín Oficial de la provincia, prensa local y tablón de anuncios, para que todos los españoles sin tacha legal puedan acudir a él con arreglo a las bases aprobadas.

Así mismo se acordó conceder a los contribuyentes una moratoria por un plazo de 20 días para que puedan abonar sus débitos sin recargos, dándole la publicidad consiguiente.

Leído el oficio del Sr. Teniente de Alcalde 2.º Don Víctor Terrazas sobre petición de licencia, el interesado pide a la Presidencia permiso para retirarse de su escanso por ser asunto que le afecta de una manera directa, manifestándole ésta y otros compañeros que puede estar mientras se trata del asunto; el Sr. Cardos considera atendibles y justificadas las causas que aduce el solicitante en su escrito, pero sería beneficioso para el Ayuntamiento no se tome en consideración el escrito meritado de licencia, ahora bien puede usar de los permisos que necesite para atenciones propias, y de este modo la labor del Sr. Terrazas casi podrá ser continuada respondiendo al cariño con que viene tratando todos los asuntos municipales, y el Ayuntamiento acordó de conformidad con la propuesta del Sr. Cardos.

Visto el escrito de Clara Aparicio Guillén sobre obras, el Ayuntamiento de conformidad con los informes de Arquitectura y Comisiones de Fomento, acordó autorizar a la solicitante para que pueda derribar un muro y volverlo a levantar en la casa de su propiedad sita en la calle de



la Audaquilla n.º 34, previo abono de los derechos correspondientes.

Despacho extraordinario

La Presidencia presenta una moción suscrita por la Comisión de Hacienda, y previa declaración de urgencia y toma en consideración, de conformidad con los extremos que en la referida moción se consignan, el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder a Don Daniel Launela como compensación a su ejemplar proceder y por una sola vez, el premio de 1.500 pesetas, y dirigirse por escrito al mencionado funcionario agradeciéndole su comportamiento y esfuerzos, y felicitarle, a la vez que se felicita de contar con su concurso, abonando la referida cantidad, con cargo al Capítulo 6.º art. 1.º del vigente presupuesto.

El Sr. Sánchez manifiesta que enterado de la muerte heroica del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Belchite, el que dió la vida por Dios y por la Patria en los últimos ataques que contra la villa invicta desarrollaron las hordas marxistas, debía de constar en acta el sentimiento de la Corporación por el honor que representa morir defendiendo hasta el último momento, a un pueblo tan heroico y leal como el de Belchite, así se acordó.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las siete y cuarenta y cinco minutos de la noche, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico

[Signature]

Rafael Aguilar

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Conceder 1.500 pesetas a D. Daniel Launela como premio por su comportamiento y esfuerzos realizados en el desempeño de esta Secretaría con carácter interino.

Constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte heroica del Alcalde de Belchite.

Permanente

Liberal

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria de 13 de Septiembre de 1937

Señ. concurrentes

Presidente

x Sánchez

Venientes

x Ferrazas

x Aguilar

x Ferrán

Concejales

x Vicente

x Bardos

Adrian

Roz

x Salera

x Ferrer

Secretario

Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión.

En la Ciudad de Teruel a trece de septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los Señ. Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Primer Veniente de Alcalde Don José M.^a Sánchez Marco, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa.

Abierto públicamente el acto, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los Señ. concurrentes. Seguidamente quedó enterada la Corporación de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión acordándose en su exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce y quince minutos de la tarde, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señ. concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico

[Signature]

Rafael Aguilar

Armenio Vicente

Alfonso Pérez

Francisco Salas

[Signature]